



Causa No. 884-2019-TCE (acumulada)

**CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 884-2019-TCE (ACUMULADA), SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**"Causa Nro. 884-2019-TCE (ACUMULADA)**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 19 de abril de 2021.- Las 12h51.-

**VISTOS.-** Agréguese al expediente el escrito de la señorita Jessica Karina Sánchez Sánchez y su abogado patrocinador Raúl Flores Sánchez, en una (1) foja y en calidad de anexos dos (2) fojas, ingresado por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 15 de abril de 2021, a las 09h48 y recibido en el despacho de la jueza de instancia el mismo día, mes y año a las 10h16, mediante el cual solicita: i) Se levante todos los cargos y sanciones que fueron dictaminados en sentencia de 20 de enero de 2020, a las 12h30; ii) Se remita copia certificada al Consejo Nacional Electoral, Delegación Electoral Provincial del Guayas, Ministerio de Trabajo y Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del levantamiento y cargos impuestos.

Al respecto de lo solicitado, dispongo:

**PRIMERO.-** En atención a la petición realizada por la señorita Jessica Karina Sánchez Sánchez con cédula de ciudadanía Nro. 070716108-9, se verifica con la documentación que consta a fojas 290, 291 y 292 que la peticionaria ha dado cumplimiento a los acápites "SEGUNDO" y "TERCERO", de la sentencia dictada el 20 de enero de 2020, a las 12h30, con el pago de la multa impuesta.

**SEGUNDO.-** En razón de la fecha de la petición realizada, esto es, 15 de abril de 2021, a las 09h48, dentro de la causa Nro. 884-2019-TCE (acumulada) y una vez que ha transcurrido el tiempo de la sanción impuesto, mediante sentencia de 20 de enero de 2020, a las 12h30, se declara la *restitución* de los derechos políticos y de participación de la señorita JESSICA KARINA SANCHEZ SANCHEZ, con cédula de ciudadanía Nro. 070716108-9.

**TERCERO.-** A través de la Secretaría Relatora de este despacho remítase atento oficio con el contenido del presente auto al Consejo Nacional Electoral, al Ministerio de Trabajo y a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de conformidad con el artículo 264 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, para los fines legales correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente auto:



Causa No. 884-2019-TCE (acumulada)

- a) Al ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y a su patrocinador en la dirección electrónica [albertolucero@cne.gob.ec](mailto:albertolucero@cne.gob.ec).
- b) A la señorita Jessica Karina Sánchez Sánchez y a su patrocinador en la dirección de correo electrónico [raflos37@hotmail.es](mailto:raflos37@hotmail.es).
- c) Al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su presidenta ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en las direcciones electrónicas [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec); [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec); [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec); y, [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec); así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

**QUINTO.-** Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

**SEXTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual, página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE". - Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 19 de abril de 2021.

Mgs. Jazmín Almeida Villacís  
**SECRETARIA RELATORA**

